

446. 609. Narciso García Vasco, N., Esperanza Barbeito Berra; S., Benito Rodríguez Amil; E., camino de servicio; O., río Mero. Labradío. 11 áreas y 90 centiáreas. Su totalidad.

447. 610. Benito Rodríguez Amil, N., Narciso García Vasco; S., Encarnación y Carmen Gómez Pérez; E., camino de servicio; O., río Mero. Labradío. 6 áreas y 15 centiáreas. Su totalidad.

448. 611. Herederos de Encarnación y Carmen Gómez Pérez. N., Benito Rodríguez Amil; S., Emilia Gómez García; E., camino de servicio; O., río Mero. Labradío. 6 áreas y 10 centiáreas. Su totalidad.

449. 612. Emilia Gómez García, N., Herederos de Encarnación y Carmen Gómez Pérez; S., herederos de Salvador Etcheverría; E., camino de servicio; O., río Mero. Labradío. 2 áreas y 58 centiáreas. Su totalidad.

450. 259. Herederos de Salvador Etcheverría, N., Emilia Gómez García y camino de servicio; S., camino de servicio; Este, camino de servicio; O., río Mero. Labradío. 55 áreas y 85 centiáreas. Su totalidad.

451. 620. Dolores Seoane López, N., camino de servicio; Sur, Narciso García Vasco; E., camino de servicio; O., camino de servicio. Monte. 1 área y 85 centiáreas. Su totalidad.

452. 619. Narciso García Vasco, N., Dolores Seoane López; S., Albino Camiñas López; E., camino de servicio; O., camino de servicio. Monte. 90 centiáreas. Su totalidad.

452-1. 619-1. Albino Camiñas López, N., Narciso García Vasco; S., Andrés Morás Longueira; E., camino de servicio; O., camino de servicio. Monte. 1 área y 26 centiáreas. Su totalidad.

453. 618. Andrés Morás Longueira, N., Albino Camiñas López; S., Raimundo Barreiro; E., camino de servicio; O., camino de servicio. Monte. 6 áreas. Su totalidad.

454. 613. Raimundo Barreiro, N., Andrés Morás-Longueira; Sur, herederos de Salvador Etcheverría; E., camino de servicio; Oeste, camino de servicio. Labradío (14 áreas) y monte (2 áreas y 50 centiáreas). Se ignora. 16 áreas y 50 centiáreas.

455. 614. Herederos de Salvador Etcheverría, N., Raimundo Barreiro; S., Raimundo Barreiro; E., se ignora; O., camino de servicio. Labradío. Se ignora. 12 áreas y 80 centiáreas.

456. 615. Raimundo Barreiro, N., Salvador Etcheverría; Sur, Emilio Gómez Gómez; E., se ignora; O., camino de servicio. Labradío. Se ignora. 6 áreas y 25 centiáreas.

457. 616. Emilio Gómez Gómez, N., Raimundo Barreiro; Sur, Elisa Lorenzo Rodríguez; E., se ignora; O., camino de servicio. Labradío. Se ignora. 3 áreas y 35 centiáreas.

458. 617. Elisa Lorenzo Rodríguez, N., Emilio Gómez Gómez; S., Narciso García Vasco; E., se ignora; O., camino de servicio. Labradío. Se ignora. 7 áreas y 50 centiáreas.

459. 624. Narciso García Vasco, N., Elisa Lorenzo Rodríguez; S., camino de servicio; E., María Gómez García; O., camino de servicio. Monte. Se ignora. 11 áreas y 20 centiáreas.

460. 625. María Gómez García, N., se ignora. S., camino de servicio. E., se ignora. O., Narciso García Vasco. Monte. Se ignora. 3 áreas y 50 centiáreas.

479. 361. Herederos de María Berra Chas, N., carretera. S., herederos de Jesús Germade Carabel y otros. E., Teresa López Rúa y Freire de Andrade y otros. O., río Barcés. Labradío y monte. 94 áreas y 70 centiáreas. Su totalidad.

480. 365. Manuel Roberto Gómez Pérez, N., herederos de María Berra Chas, S., Manuel Roberto Gómez Pérez, E., herederos de Jesús Germade Carabel, O., herederos de María Berra Chas. Monte. 5 áreas y 0,05 centiáreas. Su totalidad.

481. 364. Herederos de Jesús Germade Carabel, N., herederos de María Berra Chas, S., Manuel Roberto Gómez Pérez, E., Francisco Germade Carabel, O., Manuel Roberto Gómez Pérez. Labradío. 6 áreas y 93 centiáreas. Su totalidad.

482. 366. Manuel Roberto Gómez Pérez, N., herederos de Jesús Germade Carabel y dos más. S., Teresa López Rúa y Freire de Andrade, E., Teresa López Rúa y Freire de Andrade, O., María Berra Chas. Labradío. 16 áreas y 26 centiáreas. Su totalidad.

483. 363. Francisco Germade Carabel, N., herederos de María Berra Chas, S., Manuel Roberto Gómez Pérez, E., Teresa López Rúa y Freire de Andrade, O., herederos de Jesús Germade Carabel. Labradío. 6 áreas y 49 centiáreas. Su totalidad.

484. 367. Teresa López Rúa y Freire de Andrade, N., Manuel Roberto Gómez Pérez, S., camino de servicio, E., Carmen López Rúa y Freire de Andrade y otros. O., herederos de María Berra Chas. Labradío. 35 áreas y 21 centiáreas. Su totalidad.

485. 369. Jacobo López Rúa y Freire de Andrade, N., Carmen López Rúa y Freire de Andrade, S., se ignora, E., herederos de Joaquín López Rúa y Freire de Andrade, O., Teresa López Rúa y Freire de Andrade. Labradío. 12 áreas y 69 centiáreas. Su totalidad.

486. 368. Carmen López Rúa y Freire de Andrade, N., Teresa López Rúa y Freire de Andrade, S., Jacobo López Rúa y Freire de Andrade, E., herederos de Joaquín López Rúa y Freire de Andrade, O., Teresa López Rúa y Freire de Andrade. Labradío. 17 áreas y 65 centiáreas. Su totalidad.

487. 362. Teresa López Rúa y Freire de Andrade, N., carretera. S., Carmen López Rúa y Freire de Andrade, E., carretera. O., herederos de María Berra Chas y otros. Labradío. 31 áreas. Su totalidad.

488. 370. Herederos de Joaquín López Rúa y Freire de Andrade, N., carretera. S., se ignora, E., se ignora, O., Carmen López Rúa y Freire de Andrade y otros. Labradío. Se ignora. 3 áreas 30 centiáreas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

9587

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-22.978/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: De E. T. número 7.035, «Santa Rita I» a E. T. número 6.245 «El Canyet».

Final de la misma: Nueva E. T. número 7.279, «Rovirosa».

Término municipal a que afecta: Castellbisbal.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 101 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos o de hormigón pretensado.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.225-D.

9588

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-44.074/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 51, línea a Sant Feliú Codinas.

Final de la misma: Apoyo sin número de la misma línea.

Término municipal a que afecta: Caldas de Montbuy.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 1,175 aérea.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 y 92,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hierro.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.095-C.

9589

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la insta-

lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-44.074/73.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo conversión línea actual a San Feliú de Codinas.
Final de la misma: EE. TT. 119, «Central» - 149, «Sindicato», y 220, «Casanovas».
Término municipal a que afecta: Caldas de Montbuy.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,960 subterránea.
Conductor: Aluminio de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.094-C.

9590

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-47.765/72.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. «Provisional Obras» (a retirar).
Final de la misma: Nueva E. T. «Monitor Viviendas».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud: 20 metros.
Conductor: Aluminio, 2 (3 por 80) milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: 320 + 400 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.093-C.

9591

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-47.765/72.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Cable subterráneo a 11 KV, existente a estación transformadora 1.552.
Final de la misma: E. T. 367.
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud: 205 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 3 por 160 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: Existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.092-C.

9592

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-47.765/72.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Cable subterráneo a 11 KV, existente a E. T. 2.544.
Final de la misma: E. T. 991.
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud: 150 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 3 por 80 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: Existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.090-C.

9593

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-47.765/72.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Cable subterráneo a 11 KV, existente a E. T. 1.027.
Final de la misma: E. T. 31.
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud: 66 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 3 por 160 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: Existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.091-C.